

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y DIÁLOGO SOCIAL

Decreto 67/2026, de 30 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad, por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva) a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en la calle Calvario núm. 37 de dicha localidad, con destino a la ampliación de una oficina comarcal agraria, y se adscribe a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Por el Pleno del Ayuntamiento de Puebla de Guzmán se ha acordado, en sesión plenaria extraordinaria de 24 de mayo de 2023, la cesión gratuita de la propiedad a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble sito en la calle Calvario, núm. 37, de dicha localidad, con destino a la ampliación de la oficina comarcal agraria ubicada en esta localidad.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural ha manifestado su interés en la aceptación de la cesión de la titularidad de la citada parcela para la ampliación de la oficina comarcal agraria local.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 30 de marzo de 2026,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción anterior al Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, ex disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y disposición transitoria primera de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad, por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en la calle Calvario, núm. 37, de dicha localidad, con destino a la ampliación de una oficina comarcal agraria. El inmueble quedará adscrito a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Este bien consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino como finca registral número 5.811, inscripción 1.ª, tomo 1098, libro 89, folio 103 e IDUFIR 21006000635672. Su referencia catastral es la 4347403PB5644N0001JM.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía con destino a la ampliación de la oficina comarcal agraria que ya se encuentra en funcionamiento en Puebla de Guzmán.

00335638

Cuarto. Por la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 30 de marzo de 2026

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

CAROLINA ESPAÑA REINA

Consejera de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Diálogo Social

00335638